CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Médica
Comité Central de Farmacoterapia
Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

GM-CCF-5683-2025
16 de diciembre de 2025

Para: Direcciones Médicas, Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Reumatología, Servicios de Farmacia de Hospitales Nacionales, Hospitales Regionales y Hospitales Periféricos, Áreas de Salud y CAIS

OLGA PAOLA VASQUEZ BARQUERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por OLGA PAOLA VASQUEZ BARQUERO (FIRMA)
Fecha: 2025.12.16 16:24:40 -06'00'

De: Comité Central de Farmacoterapia

Dra. Paola Vásquez Barquero
Secretaria Técnica

Asunto: Inclusión del medicamento Nifurtimox 120 mg tabletas, restringido para el uso exclusivo en el tratamiento de la enfermedad de Chagas

Para lo procedente, la Secretaría Técnica le comunica lo siguiente:

En el Comité Central de Farmacoterapia, en la sesión 2025-55 celebrada el 3 de diciembre del 2025 acordó la inclusión del medicamento Nifurtimox 120 mg, como medicamento A (almacenable), clave R y nivel de usuario 1A.

Prescripción:
Uso exclusivo en el tratamiento de la enfermedad de Chagas.
Se debe anotar el diagnóstico en el expediente digital EDUS y en las observaciones de la receta.

Esquema terapéutico:

- -Neonatos (hasta 28 días de edad): 12-15 mg/Kg/día, vía oral, dividido en dos dosis, es decir cada 12 horas.

- -Lactantes y niños: 12-15 mg/Kg/día, vía oral, dividido en tres dosis, preferentemente después de las comidas.

- -Adolescentes y adultos: 8- 10 mg/Kg/día, vía oral, dividido en tres dosis, después de las comidas. Dosis máxima 700 mg en 24 horas, la cual se debe ajustar a la presentación disponible.

La duración total del tratamiento debe ser 60 días

Las consultas serán atendidas por el Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica mediante correo electrónico gm_df_amt@ccss.sa.cr

OPVB//WPGR
Cc:

Gerencia Medica
Area de Medicamentos y Terapéutica Clínica
Área de Farmacoeconomía
Archivo